



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

J3

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(Antes Juzgado 61 Civil Municipal)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2017-100

<u>2108</u>	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>52</u>	\$ 250.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	<u>1</u>	<u>14,24 y 33</u>	\$ 23.500,00
COPIAS			
HONORARIOS SECUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
<u>TOTAL</u>			\$ 273.500,00

AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE
COSTAS

GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14

Bogotá D.C.,

29 JUL 2021

Rad. No. 110014003061 2017 00100 00

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 53 de conformidad con lo dispuesto artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>30</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 30 JUL 2021
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria